

MCA-UGT y la Dirección de Tragsa firman el convenio colectivo, que afecta a más de 8.000 trabajadores

Los representantes de MCA-UGT en el Comité Intercentros consiguen que la Dirección de la Empresa incluya sus principales reivindicaciones



Compartir: 

03 de Diciembre del 2008



La presión de la representación de MCA-UGT sobre el accionista mayoritario (SEPI) y la Dirección de Tragsa, ha hecho posible alcanzar un acuerdo para la prórroga del XVI Convenio Colectivo de Tragsa con vigencia hasta 31-12-2009, en los mismos términos que nos llevaron a la huelga el día 7 de Octubre. Nuestras principales logros han sido:

1. Subida del 3,37% sobre tablas salariales de los años 2008 y 2009.
2. Paga Extraordinaria por la diferencia entre el 3,37% y el IPC real, que se abonará en el mes de febrero de 2009 y 2010. Esta paga se consolidará a la firma del XVII Convenio Colectivo.
3. Estabilidad en el empleo. Incremento de un 3% anual sobre el total de la plantilla media anual para cada uno de los dos años de vigencia. Dicho incremento será en un 70% en función de la antigüedad.
4. Jornada de Trabajo. Reducción de la jornada, en cómputo anual, en tres horas por cada año de vigencia del presente Acuerdo.
5. Jornada de Verano. Durante el mes de agosto, la jornada será continuada exceptuando el supuesto relativo a aquellos colectivos que acreditadamente se encuentren prestando servicios en dispositivos o actuales de emergencia o urgencia declarada.
5. Reducción de los tiempos de estancia en las tablas B y Polivalencia, pasando de 5 a 4 años el tiempo de permanencia en la tabla B para pasar a Polivalencia, y de 8 a 7 años para pasar de Polivalencia a Especial Cualificación.
7. Inicio de estudios para la implantación en TRAGSA de un plan de pensiones.
8. Reasignación de Categorías: Se incluye nuevamente la categoría profesional de capataz maquinista en el nivel 7.
Nivel IV para los TAP que antes del 1 de enero de 2007 estuvieran en el Nivel V; Nivel 4 para los Jefes Administrativos de 1ª; y Nivel V para los Jefes Administrativos de 2ª.
9. Dietas: Para el año 2008, Media Dieta 11,93 €; Dieta de Campo 9,54€. Para el año 2009, Media Dieta, 12,62€; Dieta Campo 10,10€.
10. El premio de vinculación baja de 25 años a 20. Será por una sola vez, una paga extraordinaria o bien el disfrute de 11 días laborales de permiso retribuido.
11. Disfrute de 1 día más de libre disposición cada año por cada 15 años de antigüedad.

Las partes manifiestan su firme voluntad de iniciar las negociaciones del XVII Convenio Colectivo y apuestan por el compromiso de modernización del mismo, iniciando las negociaciones el 15 de enero de 2009.

Gabinete de Comunicación de MCA-UGT.
Teléfonos: 915897502/915897490/915897830
gcomunicacion@mca.ugt.org